



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-024-1987-15402-00

Trámite

Por ser procedente, se ordena el emplazamiento de LEONARDO BARÓN RINCÓN de manera virtual para los efectos del artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020. Secretaría proceda de conformidad.

De otro lado, téngase en cuenta que el curador ad litem de las personas indeterminadas se notificó personalmente el 15 de noviembre e 2019, quien dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Una vez integrado el contradictorio, se impartirá el trámite que corresponde.

De igual forma, obre en autos la documental visible a folios 376 al 379.

Finalmente, póngase en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico [j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

*fer*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ  
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.13 hoy30 de  
octubre de 2020  
La secretaria,

*Hedy Lorena Palacios Muñoz*